

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 176/2016.

Sipe: 1126/2024.

Sentenciada: MARIANA DELGADO LÓPEZ

Auto: 14 de enero de 2025.

Atento al contenido del oficio 18053/2024 signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto la sentenciada MARIANA DELGADO LÓPEZ, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta cincuenta y cuatro (54) años, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutora, apoderada, defensora, albacea, perita, interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra representante de ausentes.

IUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; PUEDE Y DEBE COLABORAR TRIBUNAL SUPERIOR DE CO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL Licenciada Juana Morales Vázquez.

BE ACUERDOS